

## ACUERDO PRESIDENCIAL N° 474-2005

El Presidente de la República de Nicaragua,

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Ingeniero Ernesto Leal Sánchez, Secretario de la Presidencia, Exministro de Relaciones Exteriores, así como Ex-Secretario General del Sistema de Integración Centro-Americana (SICA), realizó acciones trascendentales en la solución de los problemas de Nicaragua en el ejercicio de los múltiples cargos que ocupó, anteponiendo, como insigne hijo de su amada Nicaragua, sus ideales patrióticos sobre cualquier ideología política.

#### II

Que, al caracterizarse por su honestidad, conducta irreprochable, generosidad, honradez y espíritu de servicio en su vida personal y en el ejercicio de sus funciones públicas, cuyo ejemplo es digno de seguir, se ha hecho merecedor del especial y póstumo reconocimiento de la nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### ACUERDA

**Arto.1** Otorgar, de manera póstuma, la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Cruz, al Ingeniero Ernesto Leal Sánchez, Secretario de la Presidencia, Ex-Ministro de Relaciones Exteriores y Ex-Secretario General del Sistema de Integración Centro Americana (SICA).

**Arto.2** Comunicar este Acuerdo a la viuda del Ingeniero Ernesto Leal Sánchez y a toda la familia doliente.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintiocho de diciembre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**,  
Presidente de la República de Nicaragua